



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Según Resolución No. 156 de marzo 21 de 2003.

PAYAN - CORDOBA - NARIÑO

DANE No. 452215000441

NIT No. 800178626-7

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO DE SUMINISTRO N° 010-2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

| | |
|--|--|
| CONTRATANTE NIT DIRECCION REPRESENTANTE LEGAL C.C N° | INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA 800178626-7 VEREDA SANTANDER CORDOBA (N) MIGUEL ANGEL CARDENAS FLOREZ 87711344 EXPEDIDA EN IPIALES (N) |
| CONTRATISTA NIT DIRECCION REPRESENTANTE LEGAL C.C N° | SIEC SUR 1088590793-3 VEREDA GUAN SECTOR SAN JUDAS CUMBAL-NARIÑO EDISON HERNAN CUESTA CHIRAN 1088590793 EXPEDIDA EN CUMBAL |
| OBJETO | SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL MUNICIPIO DE CORDOBA Y SUS CENTROS EDUCATIVOS PULIS, MUESMUERAN BAJO, SAN FRANCISCO DE PAYAN, TANDAUD, SAN PABLO DE PAYAN. |
| PLAZO | CUATRO (04) DIAS HABILES |
| VALOR: | OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MDA/CTE, (\$8.044.172). |
| FECHA DE INICIO | 11 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| FECHA DE TERMINACION | 16 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| SUPERVISOR | MIGUEL ANGEL CARDENAS FLOREZ |

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Córdoba (Nariño) a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2026, se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, los siguientes señores a saber; el señor **MIGUEL ANGEL CARDENAS FLOREZ**, identificada con C.C N° 87711344 en calidad de CONTRATANTE quien actúa en calidad de RECTOR de la Institución Educativa y el señor **EDISON HERNAN CUESTA CHIRAN**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No **1088590793** expedida en Cumbal (N) en calidad de CONTRATISTA, con el fin de proceder a la terminación de mutuo acuerdo y liquidación al presente Contrato N° 010-2025.



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Según Resolución No. 156 de marzo 21 de 2003.

PAYAN - CORDOBA - NARIÑO

DANE No. 452215000441

NIT No. 800178626-7

3. CONSIDERACIONES

Que entre el señor MIGUEL ANGEL CARDENAS FLOREZ, rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, y **EDISON HERNAN CUESTA CHIRAN**, se suscribió contrato de suministro N° 010-2025 con objeto contractual **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL MUNICIPIO DE CORDOBA Y SUS CENTROS EDUCATIVOS PULIS, MUESMUERAN BAJO, SAN FRANCISCO DE PAYAN, TANDAUD, SAN PABLO DE PAYAN.**

El contratista **EDISON HERNAN CUESTA CHIRAN**, inicio el objeto contractual cuya ejecución se dio durante cinco (05) días hábiles; periodo comprendido entre el día 11 de diciembre del año 2025 hasta el 16 de diciembre del año 2025.

- 3.1 Para ejercer la Supervisión del contrato No. 010-2025, la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA designo al señor **MIGUEL ANGEL CARDENAS FLOREZ.**

4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

| | |
|--|----------------------|
| VALOR INICIAL | (\$8.044.172) |
| VALOR EJECUTADO | (\$8.044.172) |
| TOTAL PAGADO POR LA INSTITUCION | (\$8.044.172) |
| VALOR SIN EJECUTAR: | 0 |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE | 0 |

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidación bilateral del contrato N° 010-2025, celebrado entre LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA y **EDISON HERNAN CUESTA CHIRAN.**

CLAUSULA SÉGUNDA: Las partes ratifican que al contratista: **EDISON HERNAN CUESTA CHIRAN**, Se le pagó la suma de **OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MDA/CTE, (\$8.044.172)**, Por concepto de la ejecución del contrato referido. Las partes expresan que aceptan la terminación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa el cumplimiento de todas las obligaciones, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

Aprobado por la Secretaria de Educación Departamental de Nariño

Según Resolución No. 156 de marzo 21 de 2003.

PAYAN - CORDOBA - NARIÑO

DANE No. 452215000441

NIT No. 800178626-7

CLAUSULA TERCERA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las actividades contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firma la presente por parte de los intervinientes en el contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron en Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2026.

(Original firmado)

(Original firmado)

MIGUEL ANGEL CARDENAS FLOREZ.

Contratante

EDISON HERNAN CUESTA CHIRAN

Contratista

